

Comisión de Energía

ACTA DE LA DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

Presidencia: Dip. Georgina Trujillo Zentella.

Secretaría: Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata.

Siendo las 10:30 horas del día 8 de febrero de 2017, se reúnen los integrantes de la Comisión de Energía, en la zona C del edificio G, del Palacio Legislativo de San Lázaro, para llevar a cabo la Décima Segunda Reunión Ordinaria de trabajo según el siguiente Orden del Día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum, 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, 3. Lectura y aprobación del Acta de la Décima Primera Reunión Ordinaria, 4. Discusión y votación de proyectos de dictamen, 5. Asuntos generales, 6. Clausura.

La Presidencia: Solicita a la Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata fungir como secretaria, así como verificar y declarar el quórum.

La Secretaría: Da cuenta de la presencia de los diputados: Dip. Jerico Abramo Masso, Dip. Fernando Navarrete Pérez, Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata, Dip. Juan Carlos Ruíz García, Dip. Elio Bocanegra Ruíz, Dip. Julio Saldaña Morán, Dip. Sofía González Torres, Dip. Norma Rocío Nahle García, Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Dip. Carlos Bello Otero, Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar, Dip. Susana Corella Platt, Dip. Guadalupe Hernández Correa, Dip. Rocío Matesanz Santamaría, Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, Dip. Esdras Romero Vega, Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo.

Los diputados ausentes al inicio de la reunión: Dip. Alfredo Anaya Orozco, Dip. Ricardo Taja Ramírez, Dip. Cesar Augusto Rendón García, Dip. José Antonio Arévalo González, Dip. José del Pilar Córdova Hernández, Daniela de los Santos Torres, Dip. Luis Manuel Hernández León, Dip. David Jiménez Rumbo, Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández.

La Presidencia: Solicita a la secretaria dar lectura al orden del día.

La Secretaría: Describe el Orden del día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta de la Undécima Reunión Ordinaria
4. Proyectos de dictamen: Presentación y discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad presentada por la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Comisión de Energía

Presentación y discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica presentada por el diputado Efraín Arellano Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Asuntos generales

6. Clausura.

La Presidencia: Debido a que la Diputada Ernestina Godoy solicitó que su iniciativa salga del orden del día con el objetivo de que se vuelva a revisar por la comisión, se otorga el uso de la palabra para que manifieste su razones.

Dip. Ernestina Godoy: Traigo un planteamiento que tiene que ver con el proyecto que me hicieron llegar y estaría pidiendo que se retirará del orden del día mi iniciativa, lo anterior debido a las siguientes consideraciones.

1. La universalidad del suministro eléctrico solo se plantea conceptualmente en la Ley de la Industria Eléctrica, empero en ninguna parte del ordenamiento ni en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad se establece cómo se buscará garantizar el acceso a la población por parte de las autoridades en la materia que son la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad.

2. Bajo dicho presupuesto, la iniciativa presentada busca establecer conceptualmente el derecho humano a recibir energía como satisfactor de necesidades humanas básicas para vivir y plasmar su cumplimiento operativo práctico a través de establecer obligatoriamente la creación de una tarifa para grupos y zonas de alta marginalidad. De ahí que hemos planteado la reforma al artículo 116, de la Ley de la Industria Eléctrica, para establecer obligatoria y no potestativamente la existencia de dichas tarifas.

Vale señalar al respecto, que los ciudadanos y vecinos de Iztapalapa que me buscaron para plantearme la presentación de esta iniciativa han tenido diversas reuniones con la secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que dichas instituciones les hayan acreditado haberse reunido para perfilar la conveniencia de proponer dichas tarifas para grupos y zonas de alta marginalidad.

3. Por cuanto hace a la persecución de los actos intimidatorios y lesivos de las sanas prácticas comerciales cometidas por los trabajadores y contratistas de la CFE, en agravio de los usuarios es de comenzar, de comentar que a la suscrita han acudido vecinos a pedir orientación sobre esas prácticas.

Lo proponemos porque es precisamente la realidad de los altos cobros del suministro eléctrico que tienen miles de personas en toda la República, lo que ha dado origen a más de 120 mil quejas contra la Comisión Federal de Electricidad en la Profeco, por errores de

Comisión de Energía

facturación o por actos intimidatorios para ejercer medidas de cobranza. Cabe señalar que nada de ellos se precisa en el dictamen que hoy se somete a consideración.

La iniciativa presentada no busca tipificar un delito como en el dictamen se argumenta, que se podría atacar dicha práctica con el delito que se podría atacar dicha práctica intimidatoria como lo dice el dictamen. La propuesta es establecer como parte del combate a los actos en la propia Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en específico en el artículo 163, la descripción de esas prácticas cometidas en agravio del usuario básico o cualquier otro.

Con todo respeto a esta comisión, les indicó que a mi juicio hace falta agotar el principio de exhaustividad que debe existir en todo dictamen. Lo digo porque en el dictamen nada se refiere en la motivación que se expone en el iniciativa sobre las miles de quejas que en su contra tiene la CFE.

Por lo anterior solicito a esta comisión:

Primero. Que en términos del artículo 45, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se requiere información complementaria a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Comisión Federal de Electricidad a fin de que éstas se informen sobre las medidas que se han implementado para la creación de la tarifa asequible a grupos y zonas de alta marginalidad.

Segundo. Se requiere a la Procuraduría Federal del consumidor sobre el total de quejas recibidas contra la Comisión Federal de Electricidad a efecto de contar con información objetiva sobre el problema de los altos cobros de luz.

Tercero. Se establezca conforme al artículo 44, numeral cuatro, del reglamento de la Cámara, una subcomisión de trabajo de esta comisión, para atender esta iniciativa, escuchando conforme lo establece el artículo 177, numeral uno del reglamento, para que se pueda verter más información relativa al caso.

Cuarto. Por lo tanto, solicito que el dictamen que tienen en la propuesta del orden del día, sea retirado de la sesión del día de hoy, toda vez que esta comisión aún cuenta con un plazo suficiente para dictaminarla, pidiendo, inclusive de ser el caso, solicitar la ampliación del término para dictaminar y poder contar con mayor elementos para emitir un dictamen que realmente resuelva una problemática social.

Dip. Rocío Nahle García: En la reforma energética, dentro de las discusiones se habló que se iba a generar pobreza social, una vez que la energía eléctrica se ponga en manos de privados y se exija que se tiene que pagar la cuota o la tarifa diaria que quede en la subasta.

Hoy lo estamos viendo, ni ha bajado la tarifa, no está garantizándose, el estado, no está tomando la responsabilidad el estado de tener una tarifa asequible, sobre todo para las personas con menos recursos. Es un derecho humano y social, los servicios básicos, agua, luz, vivienda digna en este país.

Comisión de Energía

La Presidencia: Yo solamente le daría algunos datos de información adicional a la diputada Godoy. Solicitamos información a Sener y solicitamos información a Comisión Federal de Electricidad, no lo hicimos con Hacienda porque Hacienda ya no fija tarifas eléctricas. Lo mismo que con Profeco, esta iniciativa no modifica nada que tenga que ver con la Procuraduría Federal del Consumidor, de tal suerte que la opinión que ellos pudieran dar en torno a la modificación de la Ley del Servicio de Energía Eléctrica, no consideramos que la opinión de ellos tuviera un alcance para poder considerar su opinión en el dictamen de la iniciativa.

Le solicito a la secretaría que consulte si es de aprobarse la propuesta de la diputada Godoy, de retirar del orden del día la iniciativa de su autoría.

La secretaria: Los diputados que estén por la afirmativa de la diputada, de retirar la iniciativa, por favor, si lo manifiestan (votación). Los que estén por la negativa (votación). Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La Presidencia: Se retira el dictamen y se aprueba el orden del día sin el dictamen de la diputada Godoy.

La Presidencia: Solicita a la secretaría consultar si se omite la lectura y si se aprueba el acta de la sesión anterior, en virtud de que fue remitida previamente a todos los integrantes de la comisión.

La Secretaría: Los diputados que estén de acuerdo en que se dispense la lectura del acta anterior en su redacción y si se aprueba, por favor de manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad.

La Presidencia: Menciona que el primer dictamen es el concerniente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, que presentó, en su momento, el diputado Efraín Arellano.

Esta iniciativa propone básicamente que en el artículo 139 de la citada ley, el cual faculta al Ejecutivo a fijar tarifas de energía eléctrica distintas a las determinadas por la Comisión Reguladora de Energía, se incluya como elemento para la determinación de esas tarifas las aportaciones de las entidades federativas en la generación de electricidad, como son las que tienen en operación centrales hidroeléctricas.

En los dos últimos ejercicios fiscales ha representado poco más de 73 mil millones de pesos. Además de estos subsidios tarifarios para los hogares de menores ingresos, las regiones en las que se han desarrollado centrales hidroeléctricas, las cuales además se han realizado con recursos federales, también se han beneficiado con la creación de empleos y con apoyos para la construcción de infraestructura y el mejoramiento de los servicios públicos.

Sin embargo, en los términos como se plantea la reforma, implicaría primar a las entidades federativas que generen energía eléctrica, relegando factores tan importantes como el del

Comisión de Energía

clima, la situación de vulnerabilidad de la población objetivo, o el grado de desarrollo regional.

Por esos motivos el proyecto de dictamen que se somete a la discusión, y en su caso aprobación de esta comisión, va en sentido negativo.

Al término de estos señalamientos, pide a la secretaría consultar si hay alguien que desee hacer algún planteamiento sobre el dictamen en comentario.

La Secretaría: Pregunta si algún legislador desea hacer uso de la palabra, dándosela al Dip. Saldaña.

Dip. Julio Saldaña Morán: Con relación a este dictamen coincido con la comisión, pues creo que la propuesta del diputado acotaría las variables para determinar las tarifas eléctricas. No me queda la menor duda. Además de que la Ley de Industria Eléctrica contempla ya un capítulo especial para las tarifas, donde le faculta a la CRE para determinar las tarifas eléctricas, tomando en cuenta factores como la cercanía entre los puntos de generación y los consumidores. Por ello mi voto es a favor del dictamen.

La Presidencia: Solicita a la secretaría proceder a la votación nominal.

La Secretaría: En votación nominal pide a los diputados dar el sentido de su voto, que fue 20 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, unanimidad presidenta.

La Presidencia: Pasamos entonces al apartado de asuntos generales. Yo quiero informar a los integrantes de esta comisión que hemos recibido de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados los siguientes documentos enviados por la Secretaría de Gobernación.

En primer lugar recibimos respuesta al punto de acuerdo que exhortaba a la Secretaría de Marina a analizar la pertinencia de modificar el acuerdo secretaria número 117, con objeto de ampliar el espacio físico de la actividad pesquera. Al respecto la Secretaría de Marina nos informó que con fecha 11 de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Federación la abrogación del citado acuerdo.

Quiero comentarles aquí que en la reunión previa que tuvimos de la Junta Directiva de esta comisión, se comentaba por parte de la diputada Nelly del Carmen Márquez que en el estado de Campeche siguen teniendo el mismo problema los pescadores, siguen teniendo bloqueo por parte de quienes realizan actividad petrolera en la zona para poder acercarse y realizar actividades pesqueras.

De tal suerte que en la Junta Directiva se acordó que tendremos una reunión de trabajo, a la que por supuesto todos los integrantes de esta comisión están invitados, con gente de la Secretaría de Marina para que, una vez que ya se abrogó este acuerdo, pues logremos que la realidad también se apege a la abrogación del mismo y puedan permitir el desarrollo de la actividad pesquera en la sonda de Campeche y de Tabasco, que es donde principalmente se tiene este problema. En cuanto tengamos fecha de la reunión y lugar de la misma, por

Comisión de Energía

supuesto se los haremos de su conocimiento para que quien desee acompañarnos pueda hacerlo.

Por otra parte, recibimos también la respuesta a la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona de Vallarta, correspondiente básicamente a la costa de los estados de Jalisco y Nayarit. Ahí nos indican, por parte de la Comisión Reguladora de Energía que se está trabajando en la elaboración y aplicación de diversas metodologías para determinar el cálculo y el ajuste de las tarifas reguladas. Mientras tanto, mientras terminan de llevar a cabo esta metodología, van a seguir aplicando el artículo transitorio XXI de la Ley de la Industria Eléctrica en materia de tarifas reguladas.

Les comento que este documento, la respuesta con relación a las tarifas de la zona costera de Nayarit y Jalisco, está publicado en la Gaceta Parlamentaria del pasado jueves 2 de febrero.

También recibimos la respuesta al punto de acuerdo relativo al exhorto para que se tomaran acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura de las instalaciones petroleras, así como informar respecto de la estrategia, acciones y medidas que implementa Pemex con objeto de reducir los paros en el Sistema Nacional de Refinación.

También ya recibimos la respuesta por parte de Petróleos Mexicanos. Es una amplia respuesta que, creo, es interesante que ustedes conozcan. Y también está publicada en la Gaceta Parlamentaria del 2 de febrero.

La Presidencia: No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido la reunión de trabajo, siendo las 11:17 hrs.